

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4460 *FOTOMECÁNICA DOBLE M, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 FOTOMECÁNICA RAFAEL, S.A.U.
 SISTEMAS RAFAEL, S.L.U.
 TECNIMAGEN RAFAEL, S.L.U.
 (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la entidad mercantil "Fotomecánica Doble M, Sociedad Limitada", aprobó por unanimidad, con fecha 11 de febrero de 2010, la fusión por absorción de las sociedades "Fotomecánica Rafael, Sociedad Anónima Unipersonal", "Sistemas Rafael, Sociedad Limitada Unipersonal", y "Tecnimagen Rafael, Sociedad Limitada Unipersonal", por parte de la entidad "Fotomecánica Doble M, Sociedad Limitada", mediante la transmisión a título universal de sus patrimonios a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente por ser titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas. De conformidad con el artículo 49º apartado 1 punto 4º de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, la fusión ha sido aprobada por la Junta general de socios de la sociedad absorbente "Fotomecánica Doble M, Sociedad Limitada" sin que sea precisa la aprobación de la fusión por las Juntas generales de las sociedades absorbidas. En la medida que la sociedad resultante de la fusión no es anónima ni comanditaria por acciones, y de conformidad con lo dispuesto con el artículo 42.º de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, no ha sido necesario elaborar un proyecto para llevar a cabo la referida operación al ser aprobada la misma por unanimidad.

Se hace constar el derecho que asiste a los a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44.º de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 12 de febrero de 2010.- Los Administradores Solidarios de "Fotomecánica Doble M, Sociedad Limitada", "Sistemas Rafael, Sociedad Limitada Unipersonal" y "Tecnimagen Rafael, Sociedad Limitada Unipersonal" y Consejeros Delegados Solidarios de "Fotomecánica Rafael, Sociedad Anónima Unipersonal", María del Carmen García Moreno y Millán García Moreno.

ID: A100013267-1